

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 241

CORDOBA, (R.A.), LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 31° C. y C. autos "Tarpuna S.A. c/ Biazutti Carlos Ariel y Otro – Ejecución Prendaria – Expte. 1295287/36)", Bailotti, MP. 01-09, dom. D. Quirós 545 – EP 5° y 6° Of. "A" el 03/2/2011 a las 10,00 hs. en Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 158 – P.B.), ciudad de Córdoba, con la base de \$ 38.631,62 rematará un Dpto.: que se describe como Unidad funcional 9: Sup. cubierta propia 41,97 mts2, ubicado en Edificio Bedoya (O) 8. Dominio: a nombre de Héctor Francisco Mariani, en la matrícula N° 59849/9 (11). Ubicado: Bedoya O 102 – 2° Piso – Dpto. 9 – Alta Cba. Ocupado: por inquilino. Condiciones; contado, mejor postor, postura mínima \$ 500.- en el acto de remate 20%, más 2% al F.P. de Violencia Familiar, más comisión ley del martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta, pasado más de 60 días abonará un interés compensatorio de 2% mensual hasta su efectivo pago. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Inf. al Mart. Tel. 0351-155949710. Notifíquese por el presente edicto de la presente subasta al demandado Sr. Héctor Francisco Mariano. Fdo.: Marta Weinholt de Obregón – Secretaria. Of. 16/12/2010.

3 días – 34665 – 29/12/2010 - \$ 194.-

O/Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de B. Ville- Autos: Boniva, Carlos Ramón – Quiebra pedida por Oscar Amadeo Carloni- Expte. B-39-00", Mart.: Sergio R. JARA -M.P. 01-815-domicilio Cba. 349, B. Ville, Rematará el 28 - 12 - 2010, a las 10,00 Hs. en Tribunales de B. Ville; 50% de lote de terreno ubicado en Noetinger, Pdnía. Colonias, Dpto. M. Juárez, desig. lote Diecisiete, Mz. Veintinueve, mide: 12mts. de fte. al N. s/ calle Tres, 26mts. de fdo. Superf. 312m2; linda: al N. c/calle Tres, al E. c/ lote 18, al S. c/ptes. iguales c/lotes 2 y 14, y al O. c/lotes 15 y 16, en ptes. iguales.- Inscripto en Matrícula 311841.- Demás datos en inf. de Reg. Gral. Pcia. fs. 238/242.- Estado: Edificado con casa habitación y local comercial.- Servicios: agua sin instalar, energía eléctrica y pavimento.- Ocupado por Elsa B. Ruffinatto de Boniva con su flia. en carácter de dueña.- Condiciones: Base: \$28.452,- (50% B.I.) Post. mínimas: No inf. 1% de base abonando en acto de subasta 20% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Si el día fijado result. inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Revisación e Informes al Mart. Córdoba 349 –B. Ville- T.E.

03534 - 15585874 / 412456.- Dra. Ana L. Nieva-Prosecretaria Letrada - Of.: 6 /12/09.-
2 días – 33961 – 28/12/2010 - \$ 136.-

ARIAS – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socio del A. F. Club c/ Leandro del Valle Quintero ó Quinteros – Ejec. Prend." G. Greco, Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba N° 727 de A. Ledesma (Cba) Tel. 03468-490260, el 27/12/2010 – 10 hs. ó 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: acoplado marca Montenegro, Modelo A-C. G-3/1978, marca de Chasis Montenegro N° 36208, Dominio WZJ-165, propiedad de Leandro del V. Quintero DNI. N° 27.093.598. Base \$ 35.000.- ó el 50% o el 25% de la Base ó sin base, transcurridos los tiempos legales. El comprador abonará el 20% con más imp. que corresp. y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Más el 2% Imp. Ley 9505 (Violencia Familiar). Informes: dirigirse al martillero. Transferencia cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El rodado no está registrado en la D.G.R., ni en la Municipalidad de P. Italiano. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprob. de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota 15 de Diciembre de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola – Juez. Dr. Horacio Espinosa – Secretario.
N° 34348 – \$ 100.-

Cam. Sala 8 Sec. 16, autos "Sayago Gonzalo Matías c/ Mendoza Carlos Vicente – Ordinario Despido" Expte. 80087/37, Schaller MP. 01-091 rematará el 27/12/2010 – 10,00 hs. o día sig. si este resultará inhábil Sala Audiencia 8va. Laboral Tribunales III – 3° Piso (Bv. Illia esq. Balcarce) Ford Transit 190-L año 1998, dominio BWE-982, titular Carlos Vicente Mendoza. Sin base: estado visto, 100%. Post. Mín. \$ 300.- Más 2% del precio de compra (Art. 24 de la Ley 9505). Comprador comisión denunciará nombre documento y domicilio del comitente bajo apercibimiento. Informes y condiciones: Ver La Voz del Interior. Inf. Tel. 155-462662. Of. 16/12/2010. Graciela E. Flores – Secretaria.
N° 34546 – \$ 40.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Sec 3 Autos: "Paulus Graciela de c/ Juan Bautista Ferreyra y otro - Ejecutivo", C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/12/2010 a las 11hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero –Cba.,

el sig bien: automotor Dominio TZP377, marca Ford, Modelo GALAXI 2.0L, DOMINIO TZP 377 Motor marca FORD NRO. UQ089905, Chasis marca FORD N° 9BFZZZ3ZNP032921, a nombre de Juan Ricardo Ferreyra.- CONDICIONES: Sin Base, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRA VÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III-Te/Fax 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Edgardo R. Battagliero- Secretario. Río Tercero Cba., de Diciembre de 2.010.-
N° 34644 – \$ 64.-

JESUS MARIA – Ord. Juez C.C. de C. y F. de Jesús María, Sec. 2 Dra. Scarafia de Chalub, en autos "Cuerpo de Regulación de los Honorarios de la Dra. Lichardi Sturich Sara en autos Aguilar Carmen c/ Hugo Sartorelli – Divorcio" el Mart. Antonio Mira, MP. 1-930, c/ dom. Cástulo Peña 1269, rematará el 29/12/2010 a las 11,00 hs. o día hábil posterior a la misma hora y lugar, si resultare inhábil el primero, en la sede del Tribunal sito en calle Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, los derechos y acciones al 50% de pdad. De la dda. Sra. Aguilar de Sartorelli Carmen M. S. sobre el inmueble ubic. en calle José Hernández N° 238 de Jes. María, Ped. Cañas, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. se designa Lote 2 B, c/ sup. de 230,84 dms2, mide: 10 ms. de fte. y fdo. Por 22,18 ms. al N-O; y 24,30 ms. al S-E. Insc. Mat. 1.104.197 – Colón (13-02) Nom. Cat. 22-01-04-022-003; Rentas 1302-1771878/4. Mejoras: porch, living, coc-comedor, baño, 4 dorm., patio, lav., 1 galpón, peq. Piscina. Desocupada. Condiciones: Base: \$ 23.440, dinero de contado y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más com. Martillero 5% y más 2% Ley 9505 de violencia familiar, saldo a su aprobación. Compra en comisión cumpl. Art. 576 del CPC. Post. Mínima \$ 500.- Informes: al Mart. Tel. 03525-15641955. Fdo.: Dra. María A. Scarafia de Chalub – Sec. Of. 17/12/2010.
3 días - 34823 - 29/12/2010 - \$ 194.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "PANCOR S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 487327 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 29ª-Concursos y

Sociedades Nro. 5, Secretaría Unica se ha resuelto: Córdoba, 14 de diciembre de 2010. Atento lo informado por la concursada a fs. 3297 con fecha 10.12.10, y por la Sindicatura a fs. 3298 del 13.12.10 sobre deudas pendientes de abono y a los fines de garantizar tanto el derecho de propiedad de los acreedores (art.17 C.N.) como el derecho de defensa en juicio de la concursada para concluir el presente trámite (art.18 C.N.). publíquense edictos por dos días en el diario de publicaciones legales y el de mayor circulación de la provincia de Córdoba, a fin de hacer saber a los interesados que están a su disposición los fondos de las acreencias concursales no percibidas en el domicilio de la concursada. Fdo. Dr. Ricardo Serafín Bianciotti. Juez. Dra. Ana Rosa Vazquez. Secretaria.

5 días – 34936 – 1/2/2011 - \$ 91.-

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese . Juez 1º Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec N° 1, en autos " NEUTRA S.A. c/ Belvedere, José - Ejecutivo" (136700) cita y emplaza a la Sr. José Belvedere , para que en el termino de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el termino de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la accion bajo apercibimiento.

5 días - 34744 - 1/2/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese . Juez 1º Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec N° 2, en autos " NEUTRA S.A. c/ Quiroga Laureano Juan Antonio - Ejecutivo" (133591) cita y emplaza a los Sres. Quiroga Laureano Juan Antonio y Taboada Anselmo, para que en el termino de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el termino de 3 días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 34741 - 1/2/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese . Juez 1º Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec N° 1, en autos " NEUTRA S.A. c/ Quiroga Laureano Juan Antonio y Otro - Ejecutivo" (146204) cita y emplaza a los Sres. Quiroga Laureano Juan Antonio y Taboada Anselmo , para que en el termino de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el termino de 3 días mas vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 34740 - 1/2/2011 - \$ 40

El Señor Juez de 43º. Civil y Comercial Secretaría única en los siguientes autos "Ferace Mabel Amanda c/ Ivone Norma Isabel - Ejecutivo" Expte. 542441/36 , cita a los sucesores de la causante Maria Angélica Ferreyra y/o Ferreira, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Maria Alejandra Romero, (Secretaria)- Héctor Gustavo Ortiz (Juez).

5 días - 34659 - 1/2/2011 - \$ 40

Señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba. Sec. Dra. Vargas Maria Virginia, con fecha 15 de septiembre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Jorge Rafael Ogas - Ejecutivo" Expte. 1765417/36 dicto cítase y emplácese al Sr. Jorge Rafael Ogas DNI para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes vencido al término de comparendo, ponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Firmado. Dr. Guillermo E. Falco (Juez), Dra. Maria Virginia Vargas (Secretaria).

5 días - 34589 - 1/2/2011 - \$ 40

Señor Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Maria Gabriela Pucheta de Tiengo, con fecha 12 de Octubre de 2001 en autos " Lloyds TSB Bank Plc c/ González Luis Alberto y Otro - Ejecutivo" Expte. 1534085/36 , cita y emplaza al co- demandado Sr. Luis Alberto González para que en el término de veinte días posterior a la última publicación comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de la ley para que en el término de tres días subsiguientes ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes... Firmado: Dr. Villarragut Marcelo Adrián, (Juez) y Dra. Gabriela Pucheta, (Secretaria) . Of. 8-3-10.

5 días - 34592 - 1/2/2011 - \$ 40

Señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba. Sec. Dra. Vargas María Virginia, con fecha 19 de marzo de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Martínez Javier Alberto - Ejecutivo" Expte. 1765411/36 dicto cítase y emplácese al Sr. Martínez Javier Alberto DNI 29.965.763 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes vencido el término de comparendo, ponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Guillermo E. Falco (Juez), Dra. Maria Virginia Vargas (Secretaria).

5 días - 34593 - 1/2/2011 - \$ 40

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Alonso de Márquez , con fecha veinticinco (25) de noviembre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Abad Lucas David - Ejecutivo" Expte. 1768714/36 , cita y emplaza al demandado Sr. Abad Lucas David DNI N° 29.255.349 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate en la misma diligencia para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Héctor Enrique Lucero (Juez). Dra. Alonso de Márquez (

Secretaria).

5 días - 34597 - 1/2/2011 - \$ 40

El Señor Juez de 1º Inst. y 40º Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 04 de octubre de 2010 en autos " Banco Macro S.A c/ Pérez Silvana Beatriz - Ejecutivo" Expte. 1723561/36 , cita y emplaza al demandado Sra. Pérez Silvana Beatriz DNI N° 27.957.432 a fin de que en el término de 20 días desde la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo del comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: Dra. Carroll de Monguillot (Secretaria).

5 días - 34598 - 1/2/2011 - \$ 40

El Señor Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza al Sr. Videla Ramón Héctor en autos los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A c/ Videla Ramón Héctor y otro- Presentación Múltiple- Ejecutivos Particulares" Expte. 922600/36, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía , citándose al mismo de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. y para que en el mismo plazo ponga excepciones y ofrezca prueba en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C.. Cordoba 20 de noviembre de 2006 y Cordoba 02 de febrero de 2009. Fdo: Maria Cristina Sanmartino, Juez- Mirta I. Morresi, Secretaria.

5 días - 34625 - 1/2/2011 - \$ 40

La Señora Juez de 1º Inst. y 24º Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Morresi Mirta Irene, con fecha 15 de septiembre de 2010 en autos "Banco Patagonia S.A c/ Rossetti Mariana - Ejecutivo" Expte. 1726730/36 , cita y emplaza al demandado Sra. Rosetti Mariana para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho y tomas participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese al mismo de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento, ponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C Firmado: Dra. Mirta I. Morresi (Secretaria).

5 días - 34619 - 1/2/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. Andres Olcese . Juez 1º Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec N° 1, en autos " NEUTRA S.A. c/ Shmall, Ana Paula - Ejecutivo" (126703) cita y emplaza a la Sra. Ana Paula Shmall y/o sus Sucesores , para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 34745 - 1/2/2011 - \$ 40

SUMARIAS

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados: "Magoia, Santiago Edoardo - Sumaria Información" Expte. Letra "M" Nro. 49, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 publica la solicitud de cambio de nombre de Santiago Edoardo Klochko, D.N.I. N° 35.134.189 por el de Santiago

Edoardo Magoia con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 21 de Junio de 2010. Martín Lorio, Sec..

2 días - 21092 - 27/12/2010 - \$ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

OLIVA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. Unica Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Sec. del Víctor A. Navello, de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Zamora, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos "Zamora, María Antonia – Ausencia con presunción de Fallecimiento" – Expte. N° 4. Oliva, 4 de Diciembre de 2009. Téngase a la compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Publíquense los edictos del Art. 25 de la Ley 14.394. Notifíquese. Fdo.: Raúl Jorge Juszczak – Juez. José Luis Córdoba – ProSecretario.

6 días – 11016 – 27/12/2010 - s/c.

USUCAPIONES

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercou y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C , tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava , lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera Fº 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, Fº 31520 /1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercou y Jose Luis Roveda Fº 26176/ 1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días – 26611 – s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapion" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro

de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por las calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, Fº 26369, Tº 106 Aº 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fragueiro, Bº Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía

El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214,50 m2. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Betí, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fraguero; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapión - Expte. N° 94555/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. N° 10.149.072) ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T", Parcela "09" (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche, y empadronado (la totalidad del lote) en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150,60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts, de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate, línea D-A=15,06 m; y al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas

a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 27822 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria Dra. Silvana Ravetti de Irico, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la demandada Néliida Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anguineti José Luis - Prepara Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja

Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial; al Este línea CD 241,66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Páez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62,72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m2. Afecta parcialmente Lote N° 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnia. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1168" y que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. y A4 B2 de 249,60 m.; al costado S: lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2 de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms2. y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal y al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-89304/04 con fecha 23/sept./04, nom. catastral: Dpto. 21, Pnia. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapión", Expte. "M-03-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.; S: lado AB de 42 ms., E: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.: 1.144,96 m2.: Linda: al N: con calle Los Valles; al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapión", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra lamas N° 758 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m2.: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapión", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Angelina Piacquadio de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Salvador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus - Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16,85 ms.; S: lado EF de 17,32 ms., E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m2.: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel; al E: con Silvia Anahí Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última

publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapión", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms.; E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m2.: Linda: al N: con Ricardo Alfredo Abel Miquelarena (Héctor Andreano); al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin y Van Duzer, Liliana Catalina Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapión", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Rocamora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95,51 ms., BC de 5,64 ms. y CD de 206,92 ms., E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m2.: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial y Comercial"; al S, E: y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria N° 1 de Río Tercero, en los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas,

plantadas y adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81° y rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. Hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201° y rumbo Este-Sud-Este, se miden: 47,00 mts. hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113° 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D, desde D con ángulo de 66° 32' y rumbo Oeste - Nor -Oeste, se miden 70.85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con angulo de 159° y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54° y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados (4.739,30ms2) según título y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este, con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermanson, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores; al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Río Tercero Septiembre de 2010.

10 días - 28183 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO - LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 852679/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI N° 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI N° 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI N° 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577,20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 - A° 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50082 - F° 57768 - A° 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en B° Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta

en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 - A° 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50395 - F° 52817 A° 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/2004. II.- Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.- Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días - 28605 - s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de Usucapión.....Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.- Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPC-. Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero - Juez - Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria. - El inmueble objeto del juicio de usucapión es un lote baldío que se encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas n°9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula n°1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial n°1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal n° 12/02/003/005/000006.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba -

10 días - 27999 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de

la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo - Juez; Nicolás Maina - Prosecretario.

10 días - 28604 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 321930/36 - CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez N° 710. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias y los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda y c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/ parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31'; en F: 89° 16' ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra Maria del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba, Octubre de 2010.

10 días - 28212 - s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Decreto: Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al Marcos Cozza y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante..- Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero - Juez - Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba -

5 días - 28410 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la

colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapición confeccionado por el Agrimensor Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/07/2008 bajo el n° 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en B° El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno y Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial - Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 -Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas N° 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapición - Expte. N° 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia Iocolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto I del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms. hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto I de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m2. Linda al Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucia Amelia Iocolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-F° 37239 - T° 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la

cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tíñer en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) - 10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapición - Medidas Preparatoria Usucapición - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m2) y según plano visado nueve con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas N° 1101-1224953/2 inscrita al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, art. 790 CPCC. II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec.

10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapición. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscritos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts2 y linda al

SE con calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/ 5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapición designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

Juez C. y C. de 32° Nom., autos "BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION" (Expte. 980221/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMEROTRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 02 de Julio de 2010.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Bustos Néctor Ermerenciano, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, inscripto al dominio 436, folio 293, tomo 2, año 1912 ubicado en calle Entre Ríos N° 635 B° Centro, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba.- II) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. OSVALDO E. PEREYRAESQUIVEL - JUEZ -

10 días - 29255 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapición" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco,

Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colindantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13 A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscritos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapición" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapición" Expte. N° 005/04, ha

dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE – El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra – s/ Medidas Previas – Usucapión (Hoy Usucapión) N° 05/07" – Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban

Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447 de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm2.). Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m2.), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces,

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapión", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban ó Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto,

13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo



de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4= 60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el

perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de a Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde

éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/ nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en estos autos caratulados "MARINSALDA Amilcar Onofre - Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte N° 915364/36, cita y emplaza a los demandados Antonia Rios y/o sus sucesores, Concepcion Rios de Arguello y/o sus sucesores, Maria Montenegro de Rios, Maria del Rosario Rios de Bruno y/o sus sucesores, Delmiro Rios y/o sus sucesores y Antonio Rios y/o sus sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble y a los colindantes Suc de Onofre Ceferino Marinsalda, Luis Remigio Giampieri, Silvio Trobiani, Romulo Trobiani, Ramon Rodolfo Troncoso ubicado en Pedania Tala, Departamento Rio Primero designado como 212-10752 con una superficie de 40 ha 0312m2. El mismo posee una forma irregular midiendo el lado formado por los puntos A-B1299,56 mts , angulo interior en A de 90° 07' 50"; el lado B-C 44,40mts con angulo interno en B de 89° 59' 20"; lado C-D 371,00, ángulo interior en C 89°59'20"; lado D-E 733,36 mts ; ángulo interno en D de 270°; lado E-F 216,65mts, con ángulo interno en E de 90° 08' 00"; lado FG 733,86mts con ángulo interno en F de 90° 08' 00"; lado G - H 216,65mts, con ángulo interno en G de 270° 00' 00"; lado H-I 734,36 mts, con ángulo interno en H de 270° 00' 00"; lado I-J 238,69mts con ángulo interno en I de 90° 08' 00"; lado J-K 724,43mts, con ángulo interno en J de 91° 02' 40"; lado K-L mide 241,84mts con ángulo interno en K de 269° 31' 20" y lado L-A mide 57,75mts con Angulo interno en L de 89° 10' 50". Linda al Norte con parcela 212-5352 de Onofre Ceferino Marinsalda (Suc). Al Este con parcela 212-5257 de Est. Agrop San Luis S.A., Al Oeste

con parcela 212 -5249 de Luis Remigio Giampieri. Al Sur con parcela 212-5453 y 212-5353 ambas de Onofre Ceferino Marinsalda (suc), parcela 212-4853 de Silvio Trobiani; 212-5152 de Amilcar Onofre Marinsalda y 212-4851 de Rómulo Trobiani y 212 -5250 de Luis Remigio Giampieri. Que los dominios afectados son: en forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946. En forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Rio Primero con una superficie de 2ha 2673mts cdos, folio 25804 año 1946 y en forma total también el terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de mts15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba,de setiembre de 2010.

10 días - 22612 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose - Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Cosquín, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. OSCAR JOSE BOMONE, L.E. 6.495.035, Cuil 20-06495053-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Avda San Martín 2460, Acceso Sur-de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31mts (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín; b) mide 25,71mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes; c) mide 70,84mts (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. de Córdoba; b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95mts (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22mts (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle Pública (ex centro empleados de Cosquín); b) mide 16,93mts (línea 10-1) y linda con Tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados; y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1; Manzana 95, Parcela 3. El Dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente; registrado en la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por

actualización de fecha 24/05/2004. el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección general de Rentas, bajo el Número de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695; Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C., Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621) y a la Dra. Nedía Ines Chahin el piso mínimo legal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, Hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez"

10 días – 22909 – s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "SUCESORAS DE LUIS ALBERTO ARIAS. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ELMO FRANCISCO FERRARIO, YOLANDA FERRARIO DE GONZALEZ Y ESTELA BLANCA FERRARIO DE ASCORTI y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en la S inmediaciones del pueblo de la estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, compuesto de 100 mts. De fondo y linda al Norte y al Este con calles públicas Vélez Sarsfield y Dean Funes y al Sud con terrenos de los Sres. Ramb e Imhoff; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9998,64 mt², superficie edificada 87 mt², Empadronado al Nro. De Cta. 270801343497, inscripto en el Domino 17242, Folio 25743, Tomo 103 Año 1971. Susana Martínez Gavier (Juez) VERONICA STUART (Secretaria). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 30051 – s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "MATOS TERESA DEL CARMEN .- -

USUCAPION " (Expte M , 21/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo , Teresa del Carmen Matos de Olmedo , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29 , Serie "B" , del 11-12-01 , , durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días , sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General de Rentas , fs. 27.- .- Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado , Martha del Carmen Lorente de Suárez y Carmen Oviedo para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de le.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008 , Expediente N° 0033.035277/08 .- MEDIDAS : a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26´ con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16 , desde el pto 2 y ángulo de 75° 52´ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15´ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08´ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59´ con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57´ con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23´ con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m²) y LINDA : AL Norte con Dalinda Vera de Salgado , Parcela nro 14 , al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez , parcela nro 31 , Mat. 327.606 , al Este con Carmen Oviedo , Folio Nro 14301 del año 1951 ; Parcela nro 32 ; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio : El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscripta al Folio Nro 47713 del año 1974 ; Folio Nro 11 del año 1984 ; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de : Teresa del Carmen Matos de olmedo ; y Juan Oviedo respectivamente , y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.-Fdo Dr Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretari0).- Oficina , 10/9/2010.-

10 días – 23046 – s/c.-